


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2603906548		

**No. GS-2026- -ESGON / SUDIE – 20.1**

El Espinal, 12 de febrero de 2026

Señor coronel  
**JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO**  
 Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz  
 Calle 19 No. 50-24 B/ Gran Colombia  
 Fusagasugá - Cundinamarca

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra 152425 del 26/09/2025

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** \_\_\_ **O FINAL** **X**


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>26/09/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>12/02/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-008350-ESSUM del 26 de septiembre de 2025, el señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, designó como supervisor y con funciones para el proceso contractual No. PN ESSUM MIC GA 058 2025 - orden de compra 152425, al suscrito LJ. HUGO FERNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
- Mediante Acta No. AE-2026-000206-ESGON de fecha 30/01/2026, el señor Intendente jefe HUGO FERNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ hizo entrega de la supervisión de la orden de compra 152425, al señor Intendente jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ. Asimismo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001071-ESGON del 30 de enero de 2026, el señor Intendente jefe HUGO FERNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ solicitó al señor Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO – Director de la Escuela Provincia de Sumapaz, nombrar como supervisor de la orden de compra 152425, al señor Intendente jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ, en atención al cumplimiento del plan vacacional.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001066-ESSUM del 02 de febrero de 2026, el señor Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


de Sumapaz, nombró como supervisor de la orden de compra 152425, al señor Intendente jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ.

➤ **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contraentrega

➤ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

- Informe de supervisión del mes de octubre No. GS-2025-010912-ESGON / SUDIE – 20.1, de fecha 26 de octubre de 2025, período del 26/09/2025 al 26/10/2025.

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>Orden de compra 152425 del 26/09/2025</b>
<b>Objeto del Contrato /</b>	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ"
<b>Contratista</b>	CENCOSUB
<b>Representante legal</b>	HECTOR DARÍO CIFUENTES TRUJILLO
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$ 6.996.633,00
<b>Valor adiciones del contrato</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato</b>	\$ 6.996.633,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es de siete (01) mes, que de acuerdo a lo tipificado en el numeral 3 capítulo VI de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014, iniciará con la fecha de aprobación de la garantía única y la constitución del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la ordenación del gasto. La ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	26 de septiembre de 2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del</b>	26 de octubre de 2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	Ninguna
<b>Modificatorios</b>	Ninguna
<b>Prorrogas</b>	Ninguna
<b>Otros</b>	Ninguna

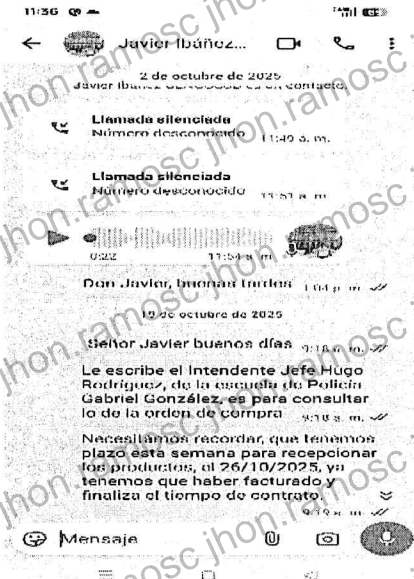
Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**

**1.1 Acciones adelantadas:**

• **PERIODO DEL 26/09/2025 AL 26/10/2025.**

El 02 de octubre de 2025, se tomó contacto telefónico y a través de mensajería instantánea WathsApp en el número celular 3002463982, con el señor JAVIER IBAÑEZ, asesor designado por la empresa CENCOSUB, para atender el pedido correspondiente a la orden de compra.



El 22/10/2025, se tomó contacto coordinó en el número celular 3002463982, con el señor JAVIER IBAÑEZ, asesor designado por la empresa CENCOSUB y confirmó de la disponibilidad de lo concerniente a la OC. 152425, a quien se le confirmó el código PCI 16-01-03-D08 Escuela Provincia del Sumapaz, dirección de entrega en la calle 19 No. 50-24 Barrio Gran Colombia, municipio de Fusagasugá, para efectos de envío y posterior facturación.

El 23/10/2025, se realizó la recepción de los elementos correspondientes a la orden de compra 152425. Se recepcionó según remisión 501494844 de fecha 21/10/2025. De igual manera, en coordinación con el señor intendente jefe Diego Armando García Villanueva, Almacenista ESSUM, se diligenció el formato 1LF-FR-0095 de recepción de bienes, por medio del cual se describen los siguientes elementos:



**CENCOSUB COLOMBIA S.A.**  
 N.I.T. 900155107  
 Avenida 8 # 125 - 30  
 Bogotá,  
 Calle: Hector Dario Cisneros Tangua  
 hector.cisneros@grupocencosub.com.co  
 Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

**Escuela de Policía de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz**  
 N.I.T. 808000859  
**ORDEN DE COMPRA**


Número de Orden: 152425  
 No de Instrumento: CCE-GS-2015-1  
 Instrumento agregación: Grandes Superficies  
 Fecha de Emisión: 26/09/25  
 Fecha de Vencimiento: 26/10/25  
 Compañero: Jhon Edinson Ramos Castellanos  
 Ordenador del gasto: PIF 4 Coupa  
 Supervisor: LJ HUGO RODRIGUEZ  
 Teléfono: 3102588117  
 Fecha de Entrega:  
 Gravámenes adicionales: No aplica  
 Justificación: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ.**

**Enviar a:**  
 Escuela de Policía de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz  
 Calle 23 No. 44 02  
 Fusagasugá  
 Colombia  
 Attn: JAIME ENRIQUE HIGGINS

**Facturar a:**  
 Escuela de Policía de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz  
 Calle 23 No. 44 02  
 Fusagasugá,  
 Colombia  
 Attn: Jhon Edinson Ramos

Línea Presupuestal	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 9725	GSF01-COMPRESOR SEI 275666	10	Unidad	2.949.751,00	2.949.751,00
2 CDP 9725	GSF01-HIDROLAVADORA ELÉCTRICA 2000 PSI	3,0	Unidad	650.294,00	2.550.882,00
3 CDP 9725	GSF01-GANECAS PLÁSTICA GRIS 100L CON 3 COMPARTIMENTOS	4,0	Unidad	374.000,00	1.496.000,00
<b>Total</b>					<b>6.996.633,00 COP</b>



Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los elementos antes relacionados fueron cotejados con la orden de compra 152425, asignada a la empresa CENCOSUB COLOMBIA S.A., según NIT 900155107, representante legal el señor Héctor Daría Cifuentes Trujillo.


Actualmente se encuentra pendiente la entrega de los documentos correspondiente por el contratista, para validar la facturación y soportes de valores, para continuar con el trámite del recibido a satisfacción.

• **PERIODO DEL 27/10/2025 AL 12/02/2026**

Para el 11/11/2025, se radicó el recibido a satisfacción No. 001 con el cual se solicitó la cancelación de la factura No. 01CR-698761, por un valor \$ 6.996.633,00, correspondiente al pago para la orden compra del asunto, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, así:

Se recepciónó de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A, con NIT. 900.155.107-1, con ubicación en la avenida 9 No. 125-30, con sede en Bogotá, la remisión de fecha 20/10/2025, los elementos descritos así: (03) Hidrolavadora eléctrica 2000 PSI, (04) canecas plástica gris 100L con 3 compartimientos, (01) compresor.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
AG071049129	20/11/2025	\$ 6.996.633,00	-	\$ 6.996.633,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 6.996.633,00	-	\$ 6.996.633,00



**Informe del Revisor Fiscal**

A la Administración de Cencosud Colombia S.A.

14 de noviembre de 2025


En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S.A., identificada con NIT 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de octubre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Investigación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de octubre de 2025.
2. Obtención del ítem de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de octubre de 2025.
3. Comparación del ítem obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos detallados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Consultores y Asesores S.A.S. Calle 96 No. 114-25 Bogotá, Colombia  
Tel: (57-4) 241 2111 www.pwc.com



**Información de la Planilla Pagaré**

NIT de comercio Operator de Información: 900089045

Razón Social del Operator de Información: Enlace Operativo

Descripción: Pago de Salarios

Fecha: 2025-11-20, 10:46:42 AM

Período de Cotización Otros Regímenes: Septiembre de 2025

Período de Cotización Para Salud: octubre de 2025

Empresa: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

NIT: 900155107

Código Sucursal (Nombre): 21 (CENCOSUD)

Referencia de Pago/ Número Planilla: 21319029

Tipo de Planilla: 01

Número Transacción Bancaria CUS: 945342422

Banco: (0501) BANCO CARREPANDA

Valor: 1.140.000


Estado de la Transacción: Aprobada

Dirección IP de Origen: 172.20.10.57

N	Código	Abreviatura	Saldo (COP)	Saldo (USD)	Saldo (EUR)
ASOCIADOS	0200	PERSONAL	1.140.000	1.130	1.130
ASOCIADOS	0201	MUJERES	1.140.000	1.130	1.130
ASOCIADOS	14	ATAQUE PARA CASAS DE VIDA S.A.	1.140.000	1.130	1.130
ASOCIADOS	0201	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR DEL GOBIERNO	1.140.000	1.130	1.130

Salidas: 1.130,00

Total a Pagar: 1.140,00



**Cencosud Colombia S.A.**

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 001CR-698761

FORMA DE PAGO: CASH

SIGLAS DE COMPRA: 001CR-698761

NOM. COMPROBADO: 001CR-698761

ESTIMADO (IMP): 6.996.633,00


DIRECCIÓN: AV. 9 No. 125-30

TELÉFONO: 43885484

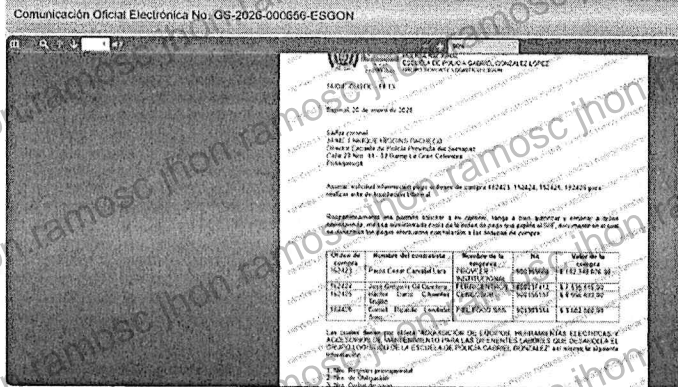
CÓDIGO BARRAS: 001CR-698761

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VR. UNIT.	VR. SUBT.	VR. BASE	CARGO	IMPORTE	VR. TOTAL
1	001CR-698761	VE. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1	VE. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1.250.000,00	1.250.000,00				1.250.000,00
2	001CR-698761	VE. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1	VE. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	2.100.000,00	2.100.000,00				2.100.000,00
3	001CR-698761	VE. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1	VE. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	2.646.633,00	2.646.633,00				2.646.633,00
<b>TOTAL ADEUDADO:</b>										<b>6.996.633,00</b>

QR CODE: 43885484001CR698761001

Página 5 de 11	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	  <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000656-ESGON de fecha 20/01/2026, con el fin de realizar informe final de supervisión y acta de liquidación bilateral, se solicitó la tesorería de la unidad con delegación del gasto, la solicitud de información pago órdenes de compra 152423, 152424, 152425, 152426.



Para el 24/01/2026 se allegó por parte de la tesorería de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, la Certificación de pagos a la orden de compra No. 152425, adjuntando la orden de pago presupuestal No. 509550325 de fecha 18/12/2025.

Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-000704-ESSUM


Asunto: Certificación de pagos orden de compra No. 152425 de 2025

Declaro a saber y respaldar que he verificado la información de la orden de compra No. 152425 de 2025, para la vigencia 2025, en el sistema de información de gestión de recursos humanos de la Escuela de Policía Provincial de Sumapaz, identificada con el número de orden de compra No. 152425, cuyo objeto es la adquisición de equipos, herramientas eléctricas y accesorios de mantenimiento para las labores logísticas que desarrolla el grupo logístico de la Escuela de Policía Gabriel González, mediante orden presupuestal No. 509550325 de 2025.

OBLIGACIÓN	NÚMERO ORDEN DE COMPRA	FECHA DE EMISIÓN	VALOR BRUTO	VALOR NETO	VALOR NETO
152425	609550325	2025-12-18	6.000.000,00	6.000,00	6.000,00

El día 10/02/2026, a través de correo electrónico, se procedió a solicitar los ingresos a los estados contables que actualmente registra la orden de compra del asunto:

Orden de compra 152425 del 26/09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ".

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Escuela de Policía Gabriel González López  
"Por Colombia lealtad, valor, abnegación"

El Espinal Tolima, 10 de febrero de 2026.

En atención a la presentación de los Informes de supervisión, en lo que respecta al punto "4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)", respetuosamente me dirijo al señor Intendente jefe, con el fin de solicitar su valiosa colaboración en sentido de informar, los ingresos a los estados contables que actualmente registran las órdenes de compra y contrato que se relacionan a continuación:

**1. Orden de compra 162423 del 26/09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ"**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 102.348.626,00	26/09/2025 al 21/11/2025	\$ 102.348.626,00	LICC279	\$ 96.973.419,00	\$ 5.375.207,00	467867625

- El día 11/02/2026, a través del correo electrónico [essum.almin@policia.gov.co](mailto:essum.almin@policia.gov.co), se allega la información de ingreso a los estados contables de los bienes adquiridos en diferentes órdenes de compra, incluyendo la del asunto:


**REGISTRO CONTABLE No. 5003805776 11/12/2025**

RE SOLICITUD INGRESO ESTADOS CONTABLES

Con la información anteriormente allegada, se procede a elaborar el informe final.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Las obligaciones del contratista están descritas en la guía Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E. Entrega.

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Colombia Compra Eficiente invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras los Catálogos de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Las Entidades Compradoras con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezca su Manual de Contratación.

Numeral E. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La entrega de los bienes, se realizó en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, ubicada en la calle 23 No. 44-02 Barrio Gran Colombia del municipio de Fusagasugá-Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.	SI	El 23 de octubre de 2025, mediante el diligenciamiento del formato ALF-FR-0095, se llevó a cabo la recepción de bienes se hizo la verificación de los documentos que soportan la entrega del bien.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "J. Maritza Bonilla Ruiz" tendrá como parámetro de evaluación técnica las especificaciones establecidas en la tienda virtual del estado colombiano, seleccionando los productos que satisfacen la necesidad de la unidad teniendo en cuenta que estos se ofrezcan con un solo proveedor (esto en atención a lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022.docx.pdf, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio de los elementos adquirir y la descripción de requisitos técnicos que mencionados oferentes deben cumplir, tomados del catálogo de la tienda virtual del estado colombiano según las necesidades de la unidad.	SI	<p>El 23 de octubre de 2025, se llevó a cabo la recepción de los elementos en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, Intendente Maritza Bonilla.</p> <p>Frente a lo anterior, se recibió los siguientes elementos, conforme a las especificaciones técnicas en la tienda virtual del estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Hidrolavadora eléctrica 2000 psi, truper • motor de 2.6 hp • sistema de paro automático • flujo máximo de agua 420 l/h • cable de alimentación de 5 m • cañón de espuma (1,000 ml) • con porta accesorios y ruedas para su transportación • sistema de doble filtro, evita que las partículas dañen la máquina, prolongando la vida útil del producto especificaciones potencia 2,6 hp (2,000 w) presión máxima 2,000 psi flujo máximo de agua 420 l/h (1.8 gpm)</li> </ul>

Página 8 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		CONTRATOS		
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				<p>largo de manguera de alta presión 5 m área de limpieza máxima 160 m<sup>2</sup>/h especificaciones uso eficiente de agua 45x más presión tensión / frecuencia 127 v / 60 hz consumo 16 a dimensiones (base x alto x fondo) 38 cm x 82 cm x 32 cm ciclo de trabajo 50 minutos de trabajo por 20 minutos de descanso. máximo diario 6 horas peso 10 kg empaque individual caja.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Canecas plásticas gris 100l con 3 compartimientos canecas plástica de basura gris capacidad de 100 litros con 3 compartimientos plástico color negro, verde, blanco con tapas en vaivén con su respectivo color de acuerdo residuos 5,27 alto 89,8 ancho 59,5 largo 67</li> </ul>
1	HIDROLAVADORA ELECTRICA 2000 PSI	SI	Se recibió un total de 3 productos por un valor de \$ 2.550.882,0 IVA incluido.	
2	CANECAS PLÁSTICA GRIS 100L CON 3 COMPARTIMIENTOS	SI	Se recibió un total de 4 productos pendiente factura por parte del proveedor por un valor de \$ 1.496.000,00 IVA incluido.	
3	COMPRESOR	SI	<p>(1) Compresor - trabajos en carpintería (restauración y pintado de muebles).- trabajos en ornamentación. - restauraciones locativas. - industria automotriz (restauración y pintura) - trabajos acople directo 50l / 13.2 gal 3,5.hp.z dos (2) motores en serie 18.0 - 0 psi. / 11.5 - 40 psi / 6.6 - 90 p 120 psi 110v ~ 60hz 30-25-10 min trabajo 15-10-5</p> <p>Se recibió un total de 1 productos por un valor de 2.949.751,00</p>	

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


La orden de compra se ejecutó en los tiempos establecidos.

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago.
- La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

**Nota.** Para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

El código PCI de la unidad es *16-01-03-D08*, y la factura debe ser remitida al usuario [hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co](mailto:hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co), la factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), debidamente firmada por las partes.

**Nota 2.** La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

**Nota 3.** Cualquier tipo de impuesto que se derive del presente negocio jurídico, será a cargo del contratista.

**Nota 4.** El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario; en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

**Nota 5.** El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 6.** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".


**Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.**

II- Información general de Grandes Almacenes

(v) Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

#### X. Recepción, Facturación y Pago

Una vez registrado el recibo de los bienes y servicios, el usuario comprador de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la factura enviada por el proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Puede consultar las facturas recibidas ingresando a "Facturas" en el menú superior, o consultando las

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

solicitudes de aprobación de facturas en "Tareas Pendientes". La recepción de las facturas también es notificada por correo electrónico.

En la factura, el mensaje "Revisión" indica la relación entre el valor de la Orden de Compra y el valor de la factura. Este mensaje muestra si el valor "Coincide" o "No Coincide". Sin embargo, el comprador es autónomo de aceptar o rechazar la factura. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la misma.

En la factura, el mensaje "Revisión" indica la relación entre el valor de la Orden de Compra y el valor de la factura. Este mensaje muestra si el valor "Coincide" o "No Coincide". Sin embargo, el comprador es autónomo de aceptar o rechazar la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

La factura emitida por el Gran Almacén no contiene discriminadas los gravámenes adicionales (estampillas), sin embargo, los valores relacionados en el módulo de facturación de la TVEC si se deben discriminar, la Entidad Compradora debe verificar los valores totales de la factura.


Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

##### Balance General

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 6.996.633,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 6.996.633,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 6.996.633,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0,00%
Valor pagado	\$ 6.996.633,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$0	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 6.996.633,00	26/09/2025 al 26/10/2025	\$ 6.996.633,00	AG0710491 29	\$ 6.931.633,00	\$ 65.000,00	509550325

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

El almacenista de la unidad con delegación del gasto, informó a través de correo electrónico que, los bienes adquiridos con la orden de compra 152425, ingresaron a los estados contables según registro No. **5003805776 11/12/2025**.

**5 RECOMENDACIONES**

Se recomienda continuar adelantando procesos contractuales orientados a la adquisición de equipos, herramientas eléctricas y accesorios de mantenimiento, en razón a que estos bienes constituyen un elemento esencial para garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y sostenibilidad de la infraestructura física y operativa de la Escuela de Policía Gabriel González.

La disponibilidad de herramientas y equipos adecuados permite al Grupo Logístico ejecutar de manera oportuna labores preventivas y correctivas, reduciendo tiempos de respuesta ante daños o contingencias, minimizando costos asociados a reparaciones mayores y evitando la contratación recurrente de servicios externos. Asimismo, fortalece la capacidad operativa institucional, mejora las condiciones de trabajo del personal y contribuye al cumplimiento eficiente de la misión institucional.

**6 CONCLUSIONES**


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
**LUIS ALFONSO GARNICA GOMEZ**  
 Jefe de Grupo Soporte Logístico (E)  
 Supervisor orden de compra 152425 del 26/09/2025  
 Correo electrónico: [alfonso.garnica@correo.policia.gov.co](mailto:alfonso.garnica@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3133175494



 <p>POLICIA NACIONAL</p>	
<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	
<p>EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES</p>	
<p>Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."</p>	
<p>FECHA EVALUACIÓN: 21/12/2024</p>	
<p>Nombre o razón social</p>	<p>CENCOSUB</p>
<p>Dirección</p>	<p>Avenida 9 No. 125-30 Bogotá</p>
<p>No. Contrato y fecha</p>	<p>Orden de compra 152425</p>
<p>Nit/c-escala de ciudadanía</p>	<p>900.155.107-1</p>
<p>Teléfono</p>	<p>3002453982</p>
<p>Insumos/Equipo</p>	<p>Suministro de Bienes X</p>
<p>Otro:</p>	<p></p>
<p>1. DATOS DEL PROVEEDOR</p>	
<p>2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN</p>	
<p>CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS</p>	<p>EVALUACION</p>
<p>2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).</p>	<p>CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)</p> <p>10</p>
<p>2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.</p>	<p>CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)</p> <p>10</p>
<p>2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).</p>	<p>CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)</p> <p>10</p>
<p>2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente</p>	<p>CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)</p> <p>10</p>
<p>CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD, BIENESTAR, DIVULGACIONES, LOGÍSTICOS, ETC.</p>	<p>EVALUACION</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>CUMPLE PLENAMENTE (10)</p>
<p>CUMPLE PLENAMENTE (10)</p>	<p>CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)</p>
<p>CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)</p>	<p>CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)</p>
<p>NO CUMPLE (1-3)</p>	<p>NO CUMPLE (1-3)</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>OBSERVACIONES</p>

Los conceptos que a continuación se relacionan permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.


CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				OBSERVACIONES	EVALUACION			
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PÁRCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10								
<b>SUBTOTAL</b>					100				
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>50</b>				

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la entidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.

**CRITERIOS DE EVALUACION:**  
**EXCELENTE:** 10 puntos.- Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo.  
**BUENO:** 7 a 9 puntos.- En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos.- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 6) o MALO (0 a 3) se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que subsanen, reabarcándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos artículos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

 <b>INTENDENTE JEFE HUGO FENNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ</b> GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ (apoderado especial)
---	--